

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un Sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: MUTUAFONDO COMPROMISO SOLIDARIO, FI
Identificador de entidad jurídica: 959800D43QMNJD5TA13

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
☒ ☒ ☐ Sí	☒ ☐ ☒ No
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____% ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tienen como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un % de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo social ☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo tiene como finalidad colaborar, mediante la donación de las participaciones, con proyectos solidarios impulsados por entidades acogidas a la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y otras fundaciones legalmente reconocidas y asociaciones declaradas de utilidad pública, no comprendidas en dicha norma con igual tratamiento fiscal. Existen distintas clases de participación que se diferencian en los proyectos solidarios a que se destina la donación.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La suscripción de participaciones de este Fondo supone simultáneamente la autorización revocable por el partícipe para la donación de sus participaciones a la entidad sin fines lucrativos que impulse el proyecto solidario de la clase de la que sea partícipe. Una vez realizada la donación en la fecha que se establezca en cada clase, la entidad beneficiaria realizará el reembolso de las participaciones destinando su importe íntegramente al proyecto solidario destinatario.

La Fundación Mutua Madrileña es la encargada de seleccionar los proyectos solidarios destinatarios de los patrimonios de las clases. Dicha Fundación trabaja desde hace años con el objetivo de favorecer la mejora social, desarrollando diferentes iniciativas para apoyar las labores de las entidades sin ánimo de lucro en el desarrollo de sus proyectos y contribuyendo, entre otros objetivos, al desarrollo de la investigación en salud y la mejora de la calidad de vida de los colectivos más desfavorecidos o en riesgo.

La Fundación Mutua Madrileña colabora con los proyectos solidarios seleccionados en cada clase, mediante las aportaciones económicas que considere pertinentes y acorde al cumplimiento de los fines fundacionales de sus estatutos velando en todo caso por la viabilidad de los diferentes proyectos.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplica

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplica

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplica

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos ya la lucha contra la corrupción y el soborno.

----- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplica



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, _____
- ☐ No

La Sociedad gestora para este fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIAS en adelante) sobre los factores de sostenibilidad, tanto medioambientales como sociales en su proceso de inversión. La identificación y medición de las PIAs por parte de Mutuactivos está basada principalmente en información facilitada por Morningstar Sustainalytics (en adelante, "Sustainalytics"), complementándose con información de otras fuentes.

Las métricas empleadas durante los procesos de control incluyen los siguientes indicadores: huella de carbono, emisiones de gases de efecto invernadero, exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, exposición a armas controvertidas y empresas con violaciones del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

La gestión y mitigación de los PIAS se hace a través diferentes métodos:

- Criterios exclusivos detallados más adelante
- Criterios valorativos: el análisis de las compañías incorpora una valoración de su desempeño en indicadores relacionados con las Principales Incidencias Adversas. En caso de detección de un impacto negativo significativo en una o varias métricas la sociedad gestora decidirá bien no invertir en el activo o bien limitar su exposición.
- Procesos de engagement con las compañías.

Se utiliza tanto exclusiones como integración de estos indicadores en análisis con el objetivo de mitigar el impacto negativo que las inversiones del fondo puedan tener. Los emisores que presentan una elevada incidencia adversa en uno o varios indicadores estarán sometidos a una evaluación más exhaustiva y el equipo de gestión valorará la toma de medidas de gestión y mitigación específicas caso por caso. Las medidas de gestión y mitigación de las PIAs pueden consistir en no invertir en un determinado activo o limitar su exposición, desinvertir o reducir la exposición si se trata de un activo que ya está en cartera, o bien hacer *engagement* con la compañía.

Puede encontrar más información en la Declaración de PIAS de la gestora en www.mutua.es/seguros-ahorro-inversion/mutuactivos-sau-sgiic/



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión tiene este producto financiero?

La sociedad gestora para este fondo aplica dos tipos de estrategias en su proceso de inversión para promover características medioambientales y sociales de acuerdo con su Ideario Ético:

- 1) Excluyentes: de acuerdo con la lista de exclusiones detallada en la siguiente sección.
- 2) Valorativas: el proceso de inversión incluye un análisis tanto de criterios financieros como extra financieros tal y como está descrito en la siguiente sección.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los criterios extrafinancieros o de inversión socialmente responsable (Medio Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo) en los que se basa el Ideario Ético del Fondo son los siguientes:

- Excluyentes: impiden invertir en compañías que vulneren derechos humanos fundamentales (explotación infantil, discriminación, ...), contrarias al medio ambiente (producción o comercialización de sustancias que empobrecen la capa de ozono, ...), que atenten contra la salud humana (fabricación o distribución de tabaco o bebidas alcohólicas...) o contrarias a la paz en el mundo (fabricación de armamento o componentes de armamento, ...).

- Valorativos: evalúan aspectos de actuación medio ambiental, social y de gobierno corporativo de las empresas. Estos criterios podrán tener tanto carácter positivo (por ejemplo, actividades que promuevan la integración laboral y social de discapacitados, actividades que contribuyan a la educación y formación de trabajadores, prácticas de buen gobierno, ...), y por tanto, el fondo podrá invertir en dichas compañías, como de carácter negativo (incumplimientos de protocolos y tratados internacionales, productos negativos para la salud, contaminación medioambiental, malas prácticas en materia laboral...), compañías que quedarán fuera del ámbito de inversión del Fondo.

En el caso de la Deuda Pública, los estados, administraciones u organismos públicos en cuyas emisiones se invierta, han de cumplir necesariamente todas y cada una de las siguientes circunstancias:

- 1) no tener legalizada la pena de muerte;
- 2) haber firmado el protocolo de Kioto;
- 3) tener leyes impidiendo y penalizando la explotación de menores;
- 4) promover la igualdad entre las personas, sin que exista discriminación por razón de género, raza y religión.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No aplica

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

El fondo no invertirá en aquellas compañías que no cumplan con las prácticas de buena gobernanza según el Ideario Ético del Fondo (por ejemplo, incumplimiento de protocolos y tratados internacionales).

La sociedad gestora par este fondo se basa en la información de Sustainalytics y en su propio análisis del emisor para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte. La buena gobernanza de las empresas es un pilar fundamental de la metodología de Sustainalytics para otorgar calificaciones a las empresas porque una gobernanza deficiente genera riesgos materiales para las compañías. Ese pilar de la metodología del proveedor se aplica a todas las compañías, independientemente de su industria.

Se excluyen del universo de inversión las empresas que tengan una controversia clasificada como nivel 5 por Sustainalytics (en una escala de 0 a 5). Además, los emisores que presenten un riesgo alto en el pilar de gobierno corporativo de Sustainalytics (riesgo superior 6 en una escala de 0 a 10) estarán sometidos a una evaluación más exhaustiva por parte del equipo de gestión que valorará la toma de medidas de gestión y/o mitigación, caso por caso, que consistirán en no invertir en un determinado activo o limitar su exposición, en desinvertir o reducir la exposición si se trata de un activo que ya está en cartera, así como en hacer *engagement* con la compañía.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

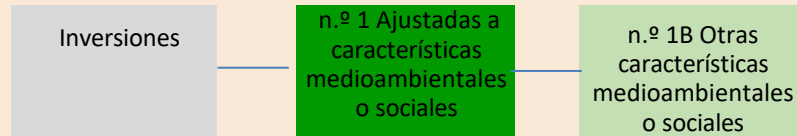
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El 100% del patrimonio del fondo se ajusta a las características medioambientales o sociales descrita, si bien no se consideran inversiones sostenibles (casillas 1 y 1.b).



nº 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplica

Las actividades facilitadoras

permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativa con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los índices de referencia son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No aplica



¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplica



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplica



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplica



¿Qué inversiones se incluyen en el “nº 2 Otras”, y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

No aplica



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No



¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplica

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con las metodologías del índice de manera continua?***

No aplica

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

No aplica

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

No aplica



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.mutua.es/seguros-ahorro-inversion/catalogo-fondos/>